

INFORME DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, MEJORA y ALOJAMIENTO DE LOS SERVICIOS ONLINE DE LOGROÑO DEPORTE, S.A DURANTE 2019-2022

1.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente contrato es para el mantenimiento, actualización y alojamiento de los servicios online de Logroño deporte se enmarca dentro de un procedimiento de contratación “Abierto Simplificado”.

Con base en el artículo 99.3 de la LCSP en el contrato no se prevé la división en lotes al no contemplarse la realización de las prestaciones de manera separada debido a que los procesos operativos técnicos necesarios, están interrelacionados directamente entre sí y sincronizados de tal forma que la actualización de un servicio puede afectar en todo o en parte el resto de funcionalidades creadas.

2.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA QUE SE TENDRÁN EN CUENTA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En lo referente a los criterios de solvencia técnica, económica y financiera; se solicitará o especificado por la ley y detallado en el Anexo correspondiente del Pliego de Prescripciones Administrativas. Pero concretamente como

2.1.solvencia económica y financiera:

Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si

su duración es superior a un año.

2.2. solvencia técnica:

Acreditación de haber realizado un mínimo de dos proyectos o servicios de características similares al del objeto del presente contrato en el curso de los dos últimos años. Dichos proyectos deberán tener, como mínimo, las siguientes características:

- 1- Disponer de forma activa de al menos dos sistemas de reservas online con gestor y que permita la compra mediante diferentes métodos de pago.
- 2- Disponer de al menos dos sistemas activos de tarjeta virtual en dispositivo móvil que permita el acceso a las instalaciones.
- 3- Disponer de al menos dos webs de instalaciones deportivas.

Para la comprobación de la capacitación técnica, el licitador suministrará para cada una de las referencias aportadas el siguiente conjunto de información: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

- cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

Además facilitará una persona de contacto a la que, si se estima conveniente, pueda acudir para validar la información proporcionada o ampliar la misma.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un periodo de vigencia máximo de 4 años. Contando dos años iniciales y hasta dos años más prorrogables anualmente hasta un máximo cuatros años.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características y obligaciones del contrato, descritas en el Pliego Técnico y los costes de los últimos años del servicio, el precio estimado para la realización del servicio, es de 78.750 euros más IVA en total, con anualidades de 21.000 euros más IVA, menos en el año 2019 de 15.750 euros, en un contrato de dos anualidades y dos años prorrogables año a año. El máximo por tanto sería hasta 4 años de vigencia del contrato.

5.- NECESIDADES QUE SE PRETENDE CUBRIR CON ESTE CONTRATO Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO

Con este contrato se pretende cubrir la necesidad de mantener, actualizar y alojar los servicios online desarrollados y que dan soporte a Logroño deporte en todas sus actuaciones.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Logroño deporte no dispone de personal suficiente ni de los recursos tecnológicos necesarios para realizar este tipo de servicio por lo que debe subcontratarlo.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Su valoración se realizará teniendo en cuenta criterios marcados en el pliego de prescripciones técnicas y en base a la ley distribuidos en:

Hasta un máximo del 75% del máximo de puntos otorgables a criterios cuantificables de forma matemática.

Hasta un máximo del 25% del máximo de puntos otorgables a criterios cuantificables dependientes de un juicio de valor.

En Logroño, a 20 de febrero de 2019
El coordinador general de deportes y nuevas tecnologías

Fdo.: David Blanco Díaz